



CARTA DE INVITACIÓN.

República de Honduras
Municipalidad de Santa Rosa de Copán
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)

**“REGLAMENTO PARA LA REGULACIÓN DE LA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA EN
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE COPÁN”
HND017B-002/2019**

CONCURSO No: HND-017-B/02-2019
Septiembre/2019

Por el presente Concurso No: HND-017-B/02-2019 la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, en el marco del Proyecto “MEJORA AL ACCESO DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE II” invita a oferentes elegibles a presentar propuestas en sobre cerrado para la consultoría de “Reglamento para la regulación de la extracción de agua subterránea en el municipio de Santa Rosa de Copán”. El financiamiento para la realización del presente proceso de consultoría proviene de una subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).

1. En cuanto a contrataciones y adquisiciones, las subvenciones del FCAS se rigen por los siguientes documentos de obligado cumplimiento, que se ordenan por orden de prioridad:
 - Ley General de Subvenciones española del 17 de noviembre, 38/2003.
 - Convenio de Financiamiento suscrito entre el ICO (Instituto de Crédito Oficial) del Gobierno de España y la contraparte beneficiaria: Municipalidad de Santa Rosa de Copán.
 - Reglamento Operativo del Programa HND-017-B “MEJORA AL ACCESO DE AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE II” y sus disposiciones administrativas.
 - Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los cuatro (4) documentos comparten los siguientes principios básicos que constituyen la base para los procedimientos de contratación de los Fondos de Cooperación para el Agua y Saneamiento (FCAS):



FCAS Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento



- Publicidad, transparencia, libre competencia y concurrencia de empresas y profesionales de otros países en igualdad de condiciones, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
2. Se seleccionará un consultor mediante el método de Selección Basado en cumplimiento requisitos y Costo (SBMC), y siguiendo los procedimientos descritos en el apartado correspondiente de este documento de Términos de Referencia.
 3. El presente TDR está disponible, de manera gratuita, tal y como establece el Convenio de Financiación, en el portal web del Sistema de Contrataciones de Estado de la República de Honduras (www.honducompras.gob.hn), página web de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán (www.santarosacopan.org), página web del proyecto (www.alcantarillado-aecidsrc.org) y en el apartado de licitaciones del Fondo del Agua de la página web de la AECID en Honduras (www.aecid.hn). **Los interesados en participar estrictamente deberán hacer solicitud formal de los TDR al correo electrónico proyecto@alcantarillado-aecidsrc.org**
 4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), Barrio Santa Teresa, contiguo a la Estación de Bomberos, Santa Rosa de Copán, Copán, Honduras, Centro América, con atención a: Equipo de Gestión Proyecto “Mejora al Acceso de Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en Santa Rosa de Copán”, a las 2:00 pm el jueves 17 de octubre de 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:00 pm del jueves 17 de octubre de 2019.

Santa Rosa de Copán, 23 de septiembre de 2019.



Anibal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal